DECRETO Nº 546/2.023.

CONCORDIA, 17/04/2.023.

VISTO el contenido del Decreto N°408/2023, de fecha 20/03/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo, se dispuso la designación de la Agente Cra. MARIA LORENA CALZA D.N.I Nº28.109.899 Legajo 6024, como Directora de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme al Artículo 32° de la Ordenanza N°37.816/22.

Que en virtud de ello, se considera necesario establecer como, Director Político Nivel 1, el cargo dispuesto mediante Decreto N°408/2023, a partir del 01 de Abril de 2.023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al *Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley Provincial Nº* 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-Establecese que, a partir del 01/04/2.023, el cargo de la Agente Cra. MARIA LORENA CALZA D.N.I Nº28.109.899 Legajo 6024, dispuesto mediante Decreto N°408/2023, de fecha 20/03/2023, será de Director Político - Nivel 1.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

c.e.s
ES

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Publicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE TORRESI
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA